



DECRETO N° 1862 /

LAJA, junio 24 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Rendición Final Proyecto Comunal no ejecutado " Ejecución de Talleres Nadie es perfecto en sectores rurales de la comuna de Laja " del Fondo Buenas Prácticas Redes Comunales Chile Crece Contigo;
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN e I. Municipalidad de Laja, de fecha 04/01/2011;
- 3.- D.A. N° 157 de fecha enero 18 del 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos;
- 4.- Oficio ORD. N° 233 del Sr. Alcalde Vladimir Fica Toledo a Seremi de Planificación Sr. Sergio Giacaman García de fecha 01 de abril de 2011;
5. Oficio ORD. N° 812 del Seremi de Planificación Sr. Sergio Giacaman García al Sr. Alcalde Vladimir Fica Toledo de fecha 13 de mayo del 2011 y ;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

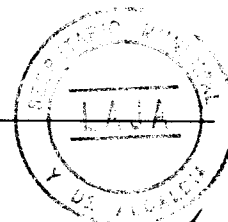
La imposibilidad de ejecución del Proyecto " Ejecución de Talleres Nadie es perfecto en sectores rurales de la comuna de Laja " del Fondo Buenas Practicas Redes Comunales Chile Crece Contigo emanado del Convenio de Transferencia de \$ 1.000.000 en recursos .

El rechazo de la rendición financiera N° 1 a través del SIGEC del mes de Diciembre de 2010 en la cual la SERPLAC Bio Bio solicita que se rindieran como ingresados \$1.000.000 de fecha 29 de Diciembre, no siendo posible ya que al Municipio, de acuerdo a Cartola Bancaria, ingresaron el 03/01/2011. Posterior a varios contactos telefónicos entre los Directivos de los Departamentos de Finanzas tanto del Municipio como de la Secplac Bio Bio, no fue posible resolver esta situación.

El Alcalde envió el Oficio ORD. N° 233 de fecha 01/04/2011 al Seremi de Planificación Región del Bio Bio, solicitando resolver el tema, se recibió respuesta del Seremi el 13/05/2011, requiriendo la realización de la primera rendición financiera en el periodo entre el 29 y el 31 de diciembre del 2010, con el monto de \$ 1.000.000 ingresado. Realizándose lo solicitado, pero no siendo posible la ejecución del Proyecto ya que el Convenio establece como fecha término de plazo para la ejecución de éste, el 30 de abril del 2011.

RESUELVO:

- 1.- **DESE**, por no ejecutado el Proyecto " Ejecución de Talleres Nadie es perfecto en sectores rurales de la comuna de Laja " del Fondo Buenas Prácticas Redes Comunales Chile Crece Contigo .



2.- **PROCÉDASE**, a devolver fondos a la cuenta corriente N° 53309000044 del Banco Estado, SERPLAC-Chile Crece Contigo, R.U.T. N° 60.103.007-1, la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) desde la cuenta de administración de Fondos 2140513014 a la cuenta corriente del Mideplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


VFT/KSM/MVG/RAB/pab
DISTRIBUCION:/

- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- Depto. Desarrollo Comunitario